

Parte de los  
que son sobre ma-  
la calidad de los

Viose el parte q<sup>da</sup> con tra de este dia el A<sup>no</sup>  
quitaco Titular D. Don Antonio Munoz por el q<sup>o</sup>  
expone la perpetua q<sup>da</sup> se sigue al Publico y  
a los Individuos q<sup>o</sup> hacen obras en particular por la  
mala calidad del Tr<sup>o</sup> y densas q<sup>o</sup> expone: Tentend<sup>o</sup>  
por este A<sup>nto</sup> Acuerdo: Pare Original d<sup>ho</sup> parte a los  
Caballeros fideles executores de Tr<sup>o</sup> para q<sup>o</sup> informen  
con presencia de antecedentes, y de la ordenanza y en  
el mismo se cita

Por q<sup>o</sup> se declara  
esta exencion  
de nobles  
y noble

Viose una Instancia de D. Leandro Madrid  
Vecino de esta Ciudad, por la q<sup>o</sup> hace presente q<sup>o</sup> en  
el año de mil setecientos noventa y ocho se le declaró  
por hijo Dalgo, como así mismo a su familia, es  
actual posesion de nobles, exceptuandole de la son-  
ta de Quintar y Nobles; y siendo una de las exen-  
ciones de Quintar y Nobles; y siendo una de las exen-  
ciones de Quintar y Nobles por rason de no deberlo sufrir  
los Nobles con arreglo a las Leyes y soberanas Resolucio-  
nes q<sup>o</sup> se han en el pasado año de mil ochocientos ochos  
q<sup>o</sup> son las q<sup>o</sup> abona gobernan, según lo mandado por  
su M<sup>ta</sup>. Supp<sup>ca</sup> a este Ayuntamiento se oiva acordar  
se le borse del Padron de Quintar guardandole esta  
exencion por ser una de las prerrogativas q<sup>o</sup> le con-  
responden a su notoria Valguia, con lo demas conve-  
niente. Tentend<sup>o</sup> por el mismo Acuerdo. No haluyan  
a lo q<sup>o</sup> solicita el interesado respecto a q<sup>o</sup> la exen-  
cion q<sup>o</sup> alega solo es exensiva a Nobles y Quintar  
En este Ayuntamiento se vieron y leyeron los Informes

Informe del q<sup>o</sup> el  
Abogado Titular  
de la Real Audiencia  
de Oaxaca  
y Rafael Rodriguez

Informe del q<sup>o</sup> el Abogado Titular siguiente = M<sup>ta</sup> J<sup>ta</sup> de 1798  
de las Instancias promovidas por D. Estanislao Rolandis  
y Rafael Rodriguez, pretendiendo la exencion de  
CB

